



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

ACUERDO N°

(15 FEB. 2011)

DE 2011

Por el cual se aprueba el instrumento para la evaluación del desempeño destacado en labores de proyección social de los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28, reconoce el derecho a las Universidades para "... crear, organizar y desarrollar sus programas Académicos...".

Que el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Públicas, consagra en su artículo 18: *"Con el propósito de estimular el desempeño de los mejores docentes de carrera y a los más destacados en las actividades de extensión, los Consejos Superiores Universitarios pueden establecer un mecanismo de evaluación transparente y con criterios exigentes y rigurosos para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación..."*

Que mediante Acuerdo No. 025 del 18 de diciembre de 2002, EL Consejo Superior Universitario adoptó el sistema para la evaluación de actividades destacadas en labores proyección social.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el instrumento de evaluación del desempeño destacado en labores de y proyección social.

Que por lo expuesto, el CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el instrumento para la evaluación del desempeño destacado en labores de proyección social de los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para otorgar el reconocimiento respectivo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

11

Hoja No. 2 Acuerdo No. de 2011 Por el cual se aprueba el instrumento para la evaluación del desempeño destacado en labores de proyección social de los profesores de carrera de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.– El instrumento hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.– El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo 08 del 29 de febrero de 2008, expedido por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

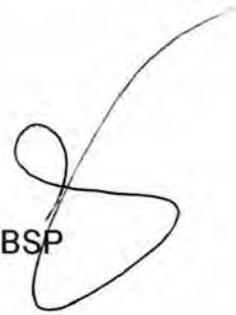
Expedido en Bogotá, D.C., a los **15 FEB. 2011**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


LRSG/CBSP



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
65 Años

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DE PROYECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO: Establecer el desempeño destacado en Proyección Social al docente de carrera, según el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002.

Escala de Valoración

1	NUNCA	El término alude a la actividad que no se realizó, de manera enfática, en ningún momento y en ningún caso.
2	CASI NUNCA	La actividad o acción se ejecutó una o dos veces de una forma tangencial, no significativa, durante el período evaluado.
3	ALGUNAS VECES	Éste es el término medio. Indica que las actividades se hicieron en un 50% de las veces.
4	CASI SIEMPRE	La nominación designa a aquellas actividades que se realizaron en la mayor parte de ocasiones; por tanto, indica que se reconoce la participación en la generalidad de los casos.
5	SIEMPRE	La palabra denota aquellas actividades que se realizaron en todas las ocasiones y en todos los casos.

Criterios y aspectos a evaluar Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 49 Parágrafo 1	DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Cumplimiento eficaz y eficiente de las metas propuestas en el Plan Estratégico Operativo del programa y su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional	Contribuye con sus actividades de extensión (proyección social) a que los procesos desarrollados sean objeto de premios en los ámbitos locales, departamentales, regionales, nacionales o internacionales.					
	Contribuye con sus actividades de proyección social a la articulación del Plan Estratégico Operativo con el Plan de Desarrollo Institucional.					
	Diseña y promueve procesos dinamizadores de la proyección social de la facultad, con impacto institucional y social.					
Actualización y perfeccionamiento	Participa activamente en eventos académicos de cualificación docente del Programa de Desarrollo Profesor, relacionados con proyección social.					
	Perfecciona su quehacer pedagógico a través del estudio, experiencias y procesos de proyección social que desarrolla en la Universidad.					

Criterios y aspectos a evaluar Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 49 Parágrafo 1	DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Compromiso con la Misión, Visión y Filosofía Institucional. Desde las modalidades de Proyección Social: Educación permanente, Educación continuada y Proyectos con la comunidad.	Diseña, ejecuta y evalúa proyectos de desarrollo coherentes con el Modelo Pedagógico de la Universidad y del Programa.					
	Socializa procesos, metodologías y modelos utilizados en proyección social a la comunidad académica.					
	Plantea estrategias para retroalimentar los procesos relacionados con la proyección social, en búsqueda de calidad y posicionamiento del Programa.					
	Contribuye en la construcción y aplicación del Proyecto Educativo Universitario y el Proyecto Educativo del Programa.					
	Retroalimenta el Modelo Pedagógico Institucional en pro de su actualización e innovación.					
	Desarrolla de manera destacada la función de proyección social en el marco de las políticas, lineamientos, normatividad y procedimientos establecidos por la Universidad.					
	Evidencia el manejo de los valores establecidos en la misión y visión de la universidad en el ejercicio de la proyección social.					
Aporte significativo al desarrollo de proyectos de impacto social	Logra venta de servicios a partir de proyectos.					
	Logra convenios interinstitucionales para prestación de servicios.					
	Participa en la construcción de planes, programas en los niveles locales, departamentales, regionales o nacionales con base en el proceso desarrollado.					
	Aplica el desarrollo de políticas públicas en el ámbito local, departamental, regional o nacional con base en el proceso desarrollado.					
	Víncula en el proceso a personas internas y externas de la comunidad.					
	Aplica metodologías para medir el impacto en la comunidad participante.					
	Genera transformaciones en las comunidades participantes.					
Continuidad en el desarrollo de actividades de proyección social	Contribuye con soluciones oportunas a problemas específicos de la comunidad en el ámbito local, regional o nacional.					
	Origina o apoya proyectos en las instancias locales, departamentales, regionales, nacionales o internacionales con base en el proceso desarrollado.					
Generación de un clima organizacional propicio en la Institución	Fortalece con sus acciones la sostenibilidad del proceso.					
	Escucha sugerencias y propicia cambios favorables.					
	Fomenta procesos de comunicación eficaz con la comunidad universitaria.					
	Promueve y estimula la toma de decisiones en consenso como parte de un equipo de trabajo.					
	Participa en actividades que favorecen el proceso de proyección.					
	Participa en el desarrollo de relaciones interpersonales acordes en la Institución..					

Criterios y aspectos a evaluar Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 49 Parágrafo 1	DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Responsabilidad y compromiso en las funciones asignadas	Diseña e implementa mecanismos o estrategias que propician la participación de estudiantes y egresados.					
	Promueve con el apoyo de los programas académicos, procesos de mejoramiento continuo de la proyección social.					
	Propicia la generación de publicaciones mediante la sistematización del proceso desarrollado.					
	Formula estrategias relacionadas con la consecución de recursos para el desarrollo de proyectos.					

NOTA: Cada uno de los criterios "Descripción de los aspectos a evaluar", deben ser verificables. Para lo cual, los docentes postulados allegarán al Consejo de Facultad los soportes documentales correspondientes, según cronograma establecido.

PERÍODO EVALUADO : _____ LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE DEL EVALUADO: _____

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACIÓN:

NOMBRE	FIRMA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____